SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores	:			**R.U.C.**	
Dirección	:				
Teléfono	:		**Fax** :		
Nro. Cons.	: 820	**Fecha** : 08/11/2023		**Documento** : PEDIDO 000559	
Concepto	: SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA A ESPECIALISTAS EN EDUCACION - EN INVESTIGACION E INNOVACION EDUCATIVA				

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A DOCENTES TÉRMINO DE REFERENCIA: Se adjunta terminos de referencia		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;

Area de Logística

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL EN EDUCACION O A FIN

ESPECIALISTA QUE BRINDE "ASISTENCIA TECNICA A ESPECIALISTAS"

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Proyecto **"CREACION SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".**
Meta: 058

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación **DE PROFESIONAL EN EDUCACION O AFIN** PARA **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A ESPECIALISTAS – EN INVESTIGACION E INNOVACION EDUCATIVA** del **PROYECTO CREE** para el COMPONENTE 03.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Objetivo General
Fomentar la investigación e innovación educativa en la EBR.

Objetivo Especifico
- Promover la innovación pedagógica en instituciones educativas públicas
- Impulsar y promover proyectos de innovación pedagógica

4. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso de selección busca contar con un servicio de **SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL EN EDUCACION O A FIN - ESPECIALISTA QUE BRINDE ASISTENCIA TECNICA A ESPECIALISTAS – EN INVESTIGACIÓN É INNOVACION EDUCATIVA,** del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860.

- Contratación de **SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL EN EDUCACION O A FIN - ESPECIALISTA QUE BRINDE ASISTENCIA TECNICA A ESPECIALISTAS – EN INVESTIGACIÓN É INNOVACION EDUCATIVA**

La asistencia Técnica en ese sentido se puede precisar como "una estrategia, mediante el cual se fortalecen capacidades y se brindan herramientas para atender de manera específica nudos críticos en los procesos estratégicos, operativos y de soporte vinculados a la gestión educativa, desarrollando acciones diferenciadas según las instancias de gestión educativa (GEREDU y UGEL) en el territorio, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de sus responsabilidades en educación" (Resolución Viceministerial Nº 035-2020 - MINEDU)

5. ESTRATEGIAS DE INTERVENCION

5.1 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Realizar coordinaciones técnicas pedagógicas con el responsable del Proyecto CREE C3, en relación a la Asistencia técnica semipresencial dirigida a especialistas de EBR de la DIGEP – GEREDU.

Asistencia técnica semipresencial a través de la asesoría y acompañamiento técnico, que es teórico-práctico y se desarrolla usando medios tecnológicos adecuados en coordinación con la GEREDU, para garantizar el fortalecimiento y promover la investigación e innovación educativa en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de la EBR.

Asistencia técnica en el proceso de revisión y validación técnico pedagógica de los productos presentados por los especialistas de EBR de la DIGEP – GEREDU; Diseñar el componente presencial de 40 horas de la asistencia técnica, incluyendo la selección de contenidos, los materiales, recursos audiovisuales y metodología para la realización de talleres.

Diseñar el componente virtual de 16 horas de la asistencia técnica, incluyendo los materiales y metodología para realización de actividades asincrónicas de retroalimentación y asesoría.

Realizar un taller presencial de 40 horas para 25 especialistas pedagógicos de la GEREDU, para tratar sobre: planificación, formulación y evaluación de proyectos de innovación en las instituciones educativas.

Realizar 16 horas de asesoría y retroalimentación virtual asincrónica, para 25 especialistas de la GEREDU, para la formulación y evaluación de proyectos de innovación en las instituciones educativas.

Elaborar un informe de proceso y final de resultados sobre el desarrollo de la asistencia técnica de modalidad semipresencial.

5.2 MODALIDAD

La modalidad de la Asistencia Técnica será a través de sesiones semipresenciales y se llevará a cabo a través de talleres teórico-prácticos usando herramientas audiovisuales, mediante medios tecnológicos adecuados.

El proceso de la asistencia técnica es teórico práctico, es teórico en lo relacionado a alcances conceptuales o asesoría técnica en la que el capacitador expone los contenidos haciendo uso de herramientas audiovisuales y otros recursos, y es practico en relación al acompañamiento en la formulación y evaluación de proyectos de innovación educativa en la Región Cusco.

Al finalizar la Asistencia Técnica los beneficiarios deberán presentar un producto como resultado del Asistencia Técnica, así mismo el profesional a cargo de la asistencia técnica presentara una memoria del proceso de la asistencia técnica y un informe de los logros obtenidos.

El módulo de la Asistencia Técnica consta de 01 procesos de acompañamiento para la implementación de proyectos de investigación e innovación educativa. El cual tienen una duración de 56 horas cronológicas.

Organización

- La organización y realización de la Asistencia Técnica se coordinará con la Gerencia regional de Educación Cusco la misma que emitirá las disposiciones necesarias.
- El módulo de Asistencia Técnica Virtual se realizará mediante las estrategias síncrona.
- La Dirección de Gestión Pedagógica de la GEREDU garantizara la participación de los Especialistas.

6. REQUISITOS Y RECURSOS MÍNIMOS DEL SERVICIO DE TERCEROS Y/O LOCADORES Y/O CONSULTORÍAS Y/O ASESORÍAS DE CARÁCTER EVENTUAL.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
a. Competencias formación académica, grado y/o nivel de estudio.	• Título profesional en Educación. • Colegiado y habilitado. • Doctor y/o Magister
b. Experiencia	• **Experiencia general:** 5 años. **Experiencia especifica:** Mínimo 2 años • Capacitador en Proyectos de Innovación y Buenas Prácticas Educativas. • Evaluador de experiencias innovadoras y/o proyectos innovadores. • Capacitador en diseño, gestión, monitoreo, acompañamiento pedagógico y evaluación de Proyectos de Innovación Pedagógica a docentes, directores y especialistas, etc...,
c. Conocimiento	• Microsoft Office a nivel intermedio (Word, Excel y Power Point. • Manejo de plataformas virtuales educativas (Blackboard y Moodle.
d. Certificación y/o estudios de especialización (indispensable):	• Especialización en Desarrollo Gerencial – Gestión Pública y/o a fin. • Capacitación en Proyectos de Innovación y/o a fin.
e. Documentos del proveedor	• RUC active y vigente. • RNP vigente

6.1 Resultados y/o productos esperados del servicio.

- Realizar acciones de coordinación y organización de la asistencia técnica con la responsable del proyecto CREE C3.
- Presentación física y virtual del plan de la asistencia técnica presencial y virtual con (56 horas), en investigación é innovación educativa dirigido a especialistas de EBR de la GEREDU.
- Ejecutar sesiones de asistencia técnica (56 horas), en modalidad virtual y presencial en investigación é innovación educativa dirigido a especialistas de EBR de la GEREDU.
- Fortalecer a los especialistas de diferentes niveles y modalidades de la GEREDU, en investigación é innovación educativa.
- Reporte del registro de asistencia de la participación en la capacitación en investigación é innovación educativa dirigido a especialistas de EBR de la GEREDU.
- Consolidar en un drive proporcionado por la responsable del proyecto CREE C3, los productos obtenidos del desarrollo de la capacitación.
- Informe final completo incluyendo las evidencias del desarrollo de la asistencia técnica, en el formato proporcionado por la responsable del proyecto CREE C3.
  Todos estos productos y resultados serán consolidados según formato de organización que proporcionara los responsables del Proyecto CREE C3.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar:
REGION : CUSCO
PROVINCIA : CUSCO
DISTRITO : CUSCO
DIRECCIÓN : Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

7.2 Plazo de prestación del servicio:

El plazo para la ejecución del servicio será de 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de confirmada la notificación.

PRONOGRAMA:

A continuación, se presenta el cronograma de ejecución del desarrollo de la asistencia técnica de forma presencial tomando en cuenta que se desarrollaran 40 horas efectivas.

Cronograma Presencial						
Presencial						
	L	M	M	J	V	Total
S1	8	8	8	8	8	**40**

A continuación, se presenta el cronograma de ejecución del desarrollo de la asistencia técnica de forma virtual, tomando en cuenta que se desarrollaran 16 horas efectivas.

Cronograma Virtual						
Virtual						
	L	M	M	J	V	Total
S1	2	2	2	2	2	10
S2	2	2	2			6
Horas						**16**

8. CONFORMIDAD.

- El contratado(a) deberá presentar sus labores realizadas al residente del proyecto.
- La revisión y la conformidad estarán a cargo del Residente del proyecto, según informe entregado.

9. FORMA DE PAGO

El costo total de los servicios incluye todos los impuestos de ley, seguros, alimentación, transporte, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo.

La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el entregable.

10. ENTREGABLES

Especificaciones del único producto a entregar:

- Informe único completo incluyendo las evidencias del desarrollo de la asistencia técnica, en el formato proporcionado por la responsable del proyecto CREE C3.
- Evidencias de acciones de coordinación y organización de la asistencia técnica con la responsable del proyecto CREE C3.
- Presentación física y virtual del plan de la Asistencia técnica en modalidad virtual y presencial con (56 horas), en investigación é innovación educativa dirigido a especialistas de EBR de la GEREDU, incluyendo la selección de contenidos, los materiales, recursos audiovisuales y metodología para la realización de talleres.
- Reporte del registro de participación de los especialistas de la GEREDU, en la Asistencia técnica en modalidad virtual y presencial.
- Consolidar en un drive proporcionado por la responsable del proyecto CREE C3, los productos obtenidos de la Asistencia técnica en modalidad virtual y presencial de los especialistas de la GEREDU.
- Elaborar una memoria e informe de resultados sobre la asistencia técnica.
- Alojar el informe final y memoria de los resultados de la asistencia técnica, en un drive proporcionado por la responsable del proyecto CREE C3.

- El producto a entregar será una vez concluido el servicio.

Todos estos productos y resultados serán consolidados según formato que proporcionara los responsables del Proyecto CREE.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio no enerva el derecho de la entidad a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la aplicación supletoria del artículo 40 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 146 del reglamento.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

- El pago se efectuará en soles, previa presentación del Formulario Único de Tramites (FUT) y la carta con las actividades realizadas por mesa de partes de la entidad, según cada entregable y adjuntando así el Recibo por Honorarios, siendo el residente y supervisor quienes brindaran la conformidad del servicio prestado.
- El pago del servicio se efectuará en abono en cuenta, a través del depósito en cuenta interbancaria CCI (20 dígitos).

13. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio:
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.
La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lic. Alvaro Sánchez Valencia
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CAP. 791

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES
Lic. Edgar Echeuctaya Cruz
CPPe: 0527075
INSPECTOR DE PROYECTO CREE

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Luisa Nancy Vallenas Vasqu
Cppe. N° 1049004994
COORDINADORA C-3